

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17933 MADRID

Edicto

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 671/2016 por auto de 7 de marzo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Canal Web, S.L. con C.I.F. B86455714.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 7 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170016991-1